

sendo responsible en lo concerniente a los daños q por sucesos
que se le ocurrirán.

Solo esas qya acuerdo conviene nombrar Reparaciones pa
lar al Congreso qdemas q se ofrezcan Dadoles
q se de una conformidad nombre son portales Reparacio
nes para este presente año a D'Andres feij Iglesia D'
fran Garcia Moya D'Joseph Maseo Matheus y D'
Pedro Alvaro Munoz Vecinos de esta Villa a quienes nales
no sigue lo acuerpo q tienen y lo ejecutan en lo q
o poseuno teniendo presente la ll' Instancia q para
que rim por dñs qdmas alguno praccione entre los veci
nos desta Villa qdo Reparacion q para ello q paga q
siga por quazamo total qdeuen reparar y lo en
treque para su puntual cumplimiento qdeuen reconocidos
los padrones pasados por los Comisarios de fij y regas
tum se tilden de ellos las partidas in cobrables q se
de Al testimonio coxu pordiente — — — — —
Ispo no hauia otra cosa q recordar se con el uno este
a quando el que firmaron los qdeuen de sus Medio
dos feij

D'Andres feij D'Joseph Maseo Moya

Comisiones Garcia

Alvaro Munoz

Vecinos

Juan de Moya Alvaro Munoz

CON

En la Villa de Calapana en veinte y ocho dias
del mes de junio del año diez y siete y quinientos y quatro
años y en el lloq nos qdmas q hizo sacar el de coto y nom
bran de Reparaciones qdeuen a D'Joseph Maseo
Matheus D'fran Garcia Moya D'Andres feij Iglesia
y D'Pedro Alvaro Munoz Vecinos de esta Villa
quienes encargados de el Dijeron lo acuerparan
q de acuerdos q tienen cumplir con lo obligado